



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 071-2021-MDT

Talavera 09 de setiembre de 2021.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:



EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 020, de fecha 09 de setiembre de 2021, el Informe N° 110-2021-GSC/MDT de fecha 26 de agosto de 2021, emitido por la gerencia de seguridad ciudadana serenazgo, policía municipal, gestión de riesgo de desastre, mediante el cual remite el proyecto de Reglamento Interno de la División de Serenazgo de la Municipalidad de Talavera. La opinión legal N° 269-2021-OAJ-MDT de fecha 27 de agosto de 2021 mediante el cual emite una opinión favorable para su debate y discusión en sesión de consejo, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la constitución política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe en su artículo 17° que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, el Informe N° 110-2021-GSC/MDT de fecha 26 de agosto de 2021, emitido por la gerencia de seguridad ciudadana serenazgo, policía municipal, gestión de riesgo de desastre, presenta el proyecto de Reglamento Interno de la División de Serenazgo de la Municipalidad de Talavera, con la finalidad de regular el funcionamiento de la División de serenazgo de la Municipalidad Distrital de Talavera.

Que, mediante la opinión legal N° 269-2021-OAJ-MDT de fecha 27 de agosto de 2021, emite una opinión favorable para su debate y discusión en sesión de consejo para su respectiva autorización.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 3 y 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; aprobó el siguiente:

ACUERDO DE CONSEJO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reglamento Interno de la División de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Talavera el cual consta de ochenta artículos (80) tres (03) disposiciones complementarias y un (01) disposición final, que como anexo forma parte del presente acuerdo.



Municipalidad Distrital de Talavera



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana Serenazgo, Policía Municipal, Gestión de Riesgo de Desastre, la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Archivo
Alcaldía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
[Firma manuscrita]
Ing. Manuel Serna Herrera
ALCALDE

